

A C T A N° 1 3 2 4: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria, Pro Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio; el Sr. Marcelo Pacheco de FM "Ingenio", el Sr. Ariel Balderrama, de la página virtual "Sunchales Hoy", la Sra. Mónica Ravazzanni y el Sr. Egidio Cavagna de Meridiano 83 TV - Canal 4 Sunchales.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, por ausencia de su titular, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Buenas tardes a todos, antes de dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, debo informar que se encuentra ausente con aviso, el Presidente de este Cuerpo Deliberativo, Concejal Pablo Pinotti. A continuación, invito al, Sr. Osvaldo Somaglia, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1º)Aprobación Acta N° 1323:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º)Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "El miércoles 28 de octubre, hemos realizado la habitual sesión ordinaria. El jueves 29 de octubre, a las 16:30 horas, hemos trabajado en Comisión, el Concejo en pleno. A las 20:30 horas, el Concejal Gonzalo Toselli, ha estado presente en un Acto, donde se ha llevado a cabo la presentación de una nueva autobomba, en instalaciones de Bomberos Voluntarios de Sunchales. El lunes 02 de noviembre, a las 16:00 horas, los Concejales Gonzalo Toselli y Pablo Pinotti, estuvieron presentes en la entrega de subsidios, en el Taller Protegido "RUPAY", por parte de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad. El mismo lunes, a las 16:30 horas estuvimos trabajando en Comisión, luego a la hora 19:00, los Concejales Gonzalo Toselli y Pablo Pinotti estuvieron presentes en la reunión de la A.DE.Su., llevada a cabo en la Casa del Emprendedor. El martes 03 de noviembre, a las 17:15 horas, estuvimos reunidos en este Concejo, donde hemos recibido al Ing. Rubén Leonardini, para tratar la Ordenanza sobre Ruidos. Quiero destacar, que ha sido una reunión muy importante y hemos adoptado una serie de criterios, nos hemos puesto en comunicación con el Ingeniero, para seguir avanzando sobre esta problemática y sobre esta normativa, para ver si de una vez por todas, podemos llevarla a la práctica. Posteriormente, las 18:00 horas, seguimos trabajando en Comisión, luego, a partir de las 20:00 horas, el Concejal Oscar Girard ha participado de la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, que se ha llevado a cabo en el Salón de la

Vecinal del Barrio Moreno. El día jueves 05 del corriente, a las 08:00 horas, el Concejal Gonzalo Toselli ha participado de las "Jornadas a Puertas Abiertas" de la Escuela Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo". A la hora 16:00, hemos trabajado en Comisión, a la hora 20:00 del mismo día, jueves 05, el Concejal Oscar Girard, ha participado de la charla que ha brindado el Dr. Alejandro Ramos, en el Centro Educativo Tecnológico, el CET de ATILRA, a la misma hora 20:00; el Concejal Gonzalo Toselli, ha estado reunido en el Barrio 9 de Julio, en la organización de los cincuenta años del barrio. El viernes 06, a las 10:30 horas, la Concejala Cecilia Ghione, ha participado en el Acto de imposición de nombre del Jardín Nucleado N° 274, en la Sede de dicha Institución Educativa. Los Concejales Gonzalo Toselli, Oscar Girard y quien les habla hemos participado, a través de una invitación, que nos ha hecho llegar la gente de BHY, a la inauguración de su Planta, ubicada en el Área de Promoción Industrial de Sunchales. Posteriormente, esta semana, el lunes 09 de noviembre, hemos trabajado en Comisión. El día martes 10, a las 20:00 horas, hubo una reunión de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura y, en el día de la fecha, nos encontramos reunidos en esta sesión ordinaria. Este ha sido el Informe de Presidencia, no sé si algún Concejal quiere agregar algo más, por si he omitido algún tema y quiere recordarlo, sino damos continuidad al Orden del Día".-

3°) Correspondencia Recibida: Por Secretaría se procede a dar lectura.- * De la Comisión Vecinal del Barrio Colón de nuestra ciudad, haciendo llegar una propuesta formulada por un vecino del mencionado barrio. En la intersección de calle Rafaela y Falucho, reside una familia, la cual dispone de un loteo con cierto espacio en desuso, el cual fue ofrecido a la Comisión Vecinal de Barrio Colón, para realizar alguna actividad, con fin social. Dicha propuesta fue aceptada, dado que consideran que en ese barrio, al margen de las actividades que se desarrollan, a través del Programa "Ser Joven" y la "Escuelita de Fútbol", no llegan a cubrir las necesidades Sociales y de Inclusión, que demanda. Es por ello, que les pareció oportuno tal ofrecimiento. Dicha familia ofrece su terreno en Comodato, para uso de "Escuela de Boxeo". En un principio sería para menores de edad, con el objetivo de acercar a los niños a una alternativa de deporte, con clases programadas, disciplina, entrenamiento y copa de leche. Sin duda, para tal proyecto, existe un inconveniente, por el cual están acudiendo al Concejo Municipal, el mismo consiste en el faltante de materiales, para una pequeña construcción, simplemente lajas. Sin abusar de sus tiempos, les parece pertinente una reunión con el Cuerpo Legislativo, para dar mayores precisiones al respecto.- Al aguardo de una respuesta, saludan respetuosamente.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Vamos a girar la nota a Comisión, a fin de fijar una fecha, para posteriormente hacer la reunión solicitada, a través de la presente".- Aprobado. * Del

Sr. Andrés Alasia, quien a través de la presente nota solicita, se verifique la existencia de humo tóxico, generado en reiteradas ocasiones por quemazones en el basural Municipal, esto le fue confirmado por funcionarios de la Guardia Urbana Sunchalense G.U.S., ante reclamos que ha realizado. Sin más, saluda atentamente, quedando a la espera de una pronta solución al reclamo expuesto.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Mocionar, que la nota quede en Comisión, pero en realidad, exijamos al Sr. Ramiro Palomeque, encargado del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad, precisiones al respecto, para poder contestar debidamente al vecino. Debo decir, me consta, que lo ha hecho desde hace bastante tiempo ya, reclamos escritos y personalmente, seguramente con algunos de Uds. también. Me ha llamado, para expresar lo que, de alguna manera, ahora formaliza en la nota".- Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Si, gracias. Es para decir, que esta situación se viene dando, desde hace años, este Concejo Municipal a lo largo del tiempo, ha presentado varias Minutas de Comunicación al respecto, situación que, en varias oportunidades, el Subsecretario de Gestión Ambiental ha informado que se iba a subsanar y, evidentemente, no hubo ninguna solución aportada, y es una gran responsabilidad del Subsecretario, porque esto es una manera de evadir su función y su responsabilidad. Así que, por ende acompañar, por supuesto, la moción del Concejal Bertoglio al respecto, pero recordar, que no es la primera vez que ocurre y, lamentablemente, nunca se ha brindado una solución al respecto. Gracias".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejala Ghione. La moción es girar a Comisión la nota, recientemente leída por Secretaría, sin perjuicio de ello, pedir la información pertinente, al área correspondiente. A consideración".- Aprobado.-

* De la **Comisión Asesora para el Análisis y Nombramiento de Espacios Públicos**, adjuntando Actas de Reuniones I, II y III. Fundamentaciones para seguir un orden cronológico: **a)** Pueblos Originarios. **b)** Pioneros Fundadores, y **c)** Pioneras de la Colonización.- Otras Propuestas: **a)** Eduardo Galeano. **b)** Raoul Wallenberg.- Sunchales (Sta. Fe), octubre de 2015.- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, la vamos a evaluar." * Del Secretario General del Sindicato del Seguro Seccional Santa Fe Norte - Chaco - Sunchales, Sr. Juan Carlos Audagnotti, quien se dirige al Pte. Del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, invitándolo a la inauguración del "Complejo Polideportivo Seccional Sunchales", sito en Avda. Moreno 450 de nuestra ciudad. La misma se llevará a cabo el próximo 28 de Noviembre a la hora 11:00. Por tal motivo, tiene el agrado de invitarlo a compartir ese momento. Esperando contar con su grata presencia, lo saluda con especial estima.- Agradece confirmar asistencia.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal

Leandro Migliori (P.J.): "Desde ya, agradecemos al Sindicato del Seguro, por esta invitación cursada.- * De las Sras. Mirta y Silvia Viotti, proponiendo un proyecto de canje de tierras, por deudas de tasas municipales atrasadas y tasas municipales futuras.- **1.-** Las tierras que ofrecen, se encuentran ubicadas en la parte Sur Este de la ciudad de Sunchales, de acuerdo al **Anexo I**, las mismas están ubicadas en el sector delimitado por calle San Juan al Norte, calle Güemes al Oeste, futura circunvalación al Sur y calle lindante al Este del Cementerio Municipal. Ese cuadrado de la Colonia, incluye al Cementerio Municipalidad, Panteón Social del Club Unión y el Cementerio Parque, "Senderos de Paz", de la Mutual del Club Libertad.- **2.-** Solicitamos el visado del plano de Mensura, **Anexo II**, en el cual se determina la subdivisión de 8 lotes. Dentro de este plano, el denominado como lote 2 (Polígono HIJKH) de **1 Ha 51A, 2Ca 55 dm²**, es el que ofrecen en compensación. Ubicado lindante al Cementerio Municipal y dentro del Distrito Servicio. **3.-** El monto de la deuda, actualizada a la fecha, asciende a \$ 952.953,93, de acuerdo al detalle de meses, partidas y contribuyentes que describe el **Anexo VI**.- **4.-** Se presentan tres tasaciones de diferentes agentes inmobiliarios, para la evaluación del precio del sector ofrecido. **Solicitan se acepte la cancelación de la deuda detallada en el Anexo VI y la deuda que se generará, de acuerdo al Anexo VII, en los contribuyentes:** **19.700-** Sector Servicios, denominado, como lote 1, del Plano de Mensura presentado en el Anexo II, **por el transcurso de 3 años.- 19.701-** Sector Residencial futuro, denominado, como lotes 3 y 4 del Plano de Mensura presentado en el **Anexo II, por el transcurso de 3 años. 19.630-** Sector rural futuro, denominado como Lotes 5, 6 y 7 del Plano de Mensura, presentado en el **Anexo II, por el transcurso de 3 años.-** Se presentan y complementan la información, el proyecto de subdivisión futura de los lotes 1, 3 y 4, de acuerdo al **Anexo III**, como planta de conjunto, en las distintas áreas, Residencial y de Servicios.- **Lote 1:** Sector Servicios, Superficies **14 Ha 77A 30 Ca 1 dm²**, **Anexo IV.** **Lote 3:** Sector Residencial Futuro **21 Ha 56 A39 Ca 0 dm²**, **Anexo V.** **Lote 4:** Sector Residencial Futuro **21Ha 59A 80Ca 73 dm²**, **Anexo V.-** Quedando al aguardo de una pronta convocatoria, saludan atentamente.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Sí, si bien es una nota dirigida al Sr. Intendente Municipal, ha ingresado una copia a este Concejo. Así que la moción, es girarla a Comisión, para que emitamos una opinión, si bien algo me había adelantado a mí, la Sra. Silvia Viotti, me gustaría que lo charlemos y por lo menos entre todos, demos una opinión y la dejemos por escrito".- Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, para decir que, independientemente, que me parece correcta su propuesta de girarla a Comisión, va a requerir, a futuro, de una serie de reuniones de carácter urbanísticos, con la Arquitecta Celina Paira. Esto, tiene que ver con la posible

ampliación del Cementerio Municipal, pero también, tiene que ver con cuestiones, como dice allí, de futuro loteo, así que el concurso del Concejo Municipal, seguramente, ya del nuevo Concejo Municipal, después del 10 de diciembre, va a ser absolutamente necesaria".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejal Bertoglio. A consideración, el pase a Comisión".- Aprobado.- **4º) Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** La necesidad de ampliar el sistema de desagües cloacales en sectores de la ciudad, que en la actualidad carecen de este servicio, y la Ordenanza N° 2467/2015, y; **CONSIDERANDO:** Que, según Ordenanza N° 2467/2015, se considera factible, la urbanización del sector; Que la Ordenanza N° 2392/14 exige, que el loteador haga las obras de infraestructura mínima al parcelamiento proyectado, incluyendo la obra de cloacas; Que, para prestar ese servicio, se realizará una red colectora general y un sistema de cañería de impulsión, que abastecerá al sector, propiedad del Sr. Héctor Solaro, como así también, al barrio Villa Autodromo; Que se ha considerado incorporar al sistema de cloacas a los lotes frentistas a la calle Valerio Betta del Barrio "Villa Autodromo", por ser linderos a loteo Solaro; Que las obras se ejecutarán a exclusivo cargo de los loteadores, como se establece en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 2467/2015, la cual indica que, para cubrir los costos de la obra de cañería de impulsión y estación elevadora correspondiente al 45% de impacto, que genera el barrio Villa Autódromo, se acepta el cómputo de 3,28 lotes en reducción de cesiones adicionales, por plusvalía, como forma de compensación; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 2467/2015, Art. 9º), se deberán dejar las bocas de cloacas, para los lotes frentistas a calle Valerio Betta, de las manzanas ya urbanizadas, siendo a exclusivo cargo del loteador, el costo de las mismas; Que esta obra permitirá la conexión futura de las nuevas urbanizaciones de la ciudad, que se vayan consolidando en ese sector; Que si bien, la solicitud de conexión a la red cloacal, es una situación similar a la de otros sectores de la ciudad, entre los pocos que aún no cuentan con el servicio de cloacas, es cierto también, que la continuidad física entre las obras ya en servicio, con las pretendidas facilita su ejecución; Que la Secretaría de Obras Públicas, ha verificado el proyecto correspondiente a este tramo, donde entre otros aspectos, se describen las características planialtimétricas de este tendido y sus capacidades hidráulicas, cómputos, presupuestos, vecinos beneficiados, planos generales y planos de detalles; adjuntándose a la presente, como Anexo I; Que la ejecución de la obra, será realizada por terceros; Que es necesario crear, como se realiza para la totalidad de las obras de cloacas, ejecutadas en la ciudad, un régimen tributario de contribución de mejoras, cuyo monto será igual al costo total de la obra ejecutada, incluyendo un porcentaje del sistema de cañerías de impulsión, la que tendrá carácter

obligatorio y estará a cargo de los propietarios de los inmuebles, beneficiados por ésta; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Autorízase a la habilitación de la obra: "Conexión a la Red de Desagües Cloacales en calle Valerio Betta, en el tramo comprendido, entre Virgilio Marqués y Rómulo Bonzi".- **Art. 2º)** Créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un Régimen Tributario de Contribución por Mejoras, que tendrá carácter obligatorio y estará a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados por esta incorporación, ubicados sobre calle Valerio Betta. Lo recaudado por esta Contribución de Mejoras compensará, en forma parcial, la cesión de los 3,28 lotes en concepto de "costo cañería de impulsión", generada por el loteo propiedad de Héctor Solaro.- El costo total de la Red de Desagües Cloacales, correspondientes a la totalidad del barrio Villa Autódromo, es de \$ 4.335.534,29 (Pesos: cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cuatro, con veintinueve centavos), incluyendo el 45% del costo de la cañería de impulsión.- Para establecer el monto a abonar, por cada frentista beneficiado por esta obra de desagües cloacales, se determinan los siguientes valores por metro lineal de frente y por metro cuadrado de superficie, del lote afectado: **VMF (Valor unitario por metro de frente):** \$/ml 407,91.- **VMS (Valor unitario por m2 de superficie):** \$/m2 8,33.- El importe a abonar **IT**, por cada contribuyente, surgirá de la aplicación de la siguiente ecuación:

$$IT = VMF * UTF + VMS * UTS$$

Que de acuerdo a los valores calculados,

$$IT = 407,91 * UTF + 8,33 * UTS$$

Art. 3º) Dispónese, que se deberá informar, de manera fehaciente, y por escrito, a los frentistas beneficiados por la obra, sobre el monto que cada uno de ellos deberá abonar, como así también, sobre otros aspectos, que se estimen necesarios, relacionados a esta obra.- **Art. 4º)** Considérase la apertura del Registro de Oposición, de los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo será habilitado en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales, por el término de 5 (cinco) días hábiles. Los propietarios de inmuebles, que deban pagar por esta Contribución de Mejoras, dispuesta por esta normativa, podrán expresar su oposición a la misma, bajo las siguientes condiciones: - asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, a través de su firma.- Para ello deben recurrir a la dependencia citada, con la siguiente documentación: **a-)** Documento de identidad.- **b-)** Acreditación de su carácter de propietario del inmueble afectado a esta contribución, mediante la escritura pública o documento público inscripto en el Registro de Propiedades.- No se tomarán en consideración las oposiciones que se realicen, sin los requisitos citados.- **Art. 5º)** Determinase que los vecinos que hayan manifestado su oposición a esta obra, no tendrán derecho a vincularse al sistema de desagües cloacales. En caso de haber manifestado su oposición a

la obra, pero se constata posteriormente su conexión a la red, se le liquidará automáticamente la contribución, que le hubiere correspondido a la que se le agregará una multa, por conexión sin autorización a la red cloacal, la que se establece en **200 Unidades Fijas**, optando por las modalidades de pago, que se han fijado para el resto de los contribuyentes, expresadas en el Art. 11º) de la presente.- **Art. 6º)** Establécese, las siguientes definiciones, a los efectos de la presente Ordenanza: **a-) Inmueble:** Superficie de terreno, lote a parcela con todo lo plantando, clavado o edificado, cuya existencia y elementos esenciales, consten en un documento cartográfico, derivado de un acto de relevamiento territorial debidamente registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.- **b-) Lote beneficiado o servido:** Inmueble sujeto a ser abastecido, por el servicio de la red cloacal, previsto en la presente. **c-) Lote central:** Inmueble, cuyo único frente, es adyacente a una calle pública.- **d-) Lote interno:** Inmueble, que no posee frentes adyacentes a una calle pública y se conecta a la misma, por un pasillo en condominio o por servidumbre de paso.- **e-) Lote esquinero:** Lote que contiene uno de los vértices, que definen el polígono de la manzana, de la cual es parte, y cuyos lados frentes, son adyacentes a calles concurrentes.- **f-) Unidad tributaria de frente:(UTF)-** Unidad que surge de considerar los metros de frente del inmueble beneficiado, por lo que deberá tributar.- **g-) Unidad tributaria de superficie:(UTS)-** Unidad que surge de considerar los metros cuadrados de superficie del lote beneficiado, por los que deberá tributar. **Art. 7º)** Determinase, el siguiente sistema de cálculo prorrateado, para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado, por esta obra de desagües cloacales: El 70% del monto total de la obra (**MTO**), se dividirá por la sumatoria de las **UTF** y se obtendrá, de esta manera, el valor unitario (**VMF**), que se deberá abonar por cada metro de frente, que posea el lote beneficiado.- El 30% restante del **MTO**, se dividirá por la sumatoria de las **UTS** de todos los lotes beneficiados y se obtendrá, de esta forma, el valor unitario que se deberá tributar, en concepto de metros cuadrados de superficie (**VMS**).- Se multiplicarán las **UTS**, por el **VMF** modificado, y las **UTF**, por el **VMS** modificado, y la suma de los productos anteriores, determinará el importe total(**IT**), que deberá abonar, cada frentista beneficiado.

$$VMF\left(\frac{\$}{m}\right) = \frac{70\% \text{ de MTO}}{\sum UTF} = \frac{0,70 * 4.335.534,29}{7440} = 407,91$$

$$VMS\left(\frac{\$}{m}\right) = \frac{30\% \text{ de MTO}}{\sum UTS} = \frac{0,30 * 4.335.534,29}{156000} = 8,33$$

$$IT = (VMF * UTF) + (VMS * UTF) = (*UTF) + (*UTS)$$

Art. 8º) Considérase, el siguiente criterio, para el cálculo del importe total (**IT**) a abonar, por cada contribuyente beneficiado: **Para Lote central:** Las unidades tributarias de frente surgen, de considerar el

total de los metros de frente. Las unidades tributarias de superficie surgen, de considerar el total de la superficie del lote afectado. **Para lote esquinero:** En este caso, como está beneficiado sólo un lado del lote, se lo considerará, como lote central. Las unidades tributarias de superficie surgen, de considerar el total de la superficie del lote afectado. **Casos especiales: Lotes sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal:** El importe que le corresponde abonar, se dividirá en forma proporcional, entre los propietarios o el consorcio, de acuerdo a su participación en la Propiedad horizontal.- **Para lotes internos, con servidumbre de paso hacia la vía pública:** Contribuirán, como lote central, en lo que respecta a UTS y se dividirá el frente de la servidumbre, entre los lotes internos servidos por la misma, obteniéndose de esta forma, el valor de la UTF.- **Art. 9º)** Aclárase, que todos los casos no previstos en la presente normativa, serán resueltos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional.- **Art. 10º)** Ordénase, que todas aquellas personas y/o entidades privadas o públicas, deberán abonar la obra, conforme a lo establecido, excepto que sea expresamente excluido por la presente norma o, en su caso, por una futura Ordenanza Municipal.- **Art. 11º)** Determinase, que la obra comprende las ejecuciones de las conexiones domiciliarias hasta la línea de edificación de cada lote y no comprende las conexiones de enlace a cada inmueble, ni la de las instalaciones domiciliarias internas. Asimismo, se dispone la realización de una sola conexión domiciliaria por cada lote y, en caso que el propietario opte, por la ejecución de más de una conexión domiciliaria, se deberá abonar por cada una que se agrega, de acuerdo al presupuesto que se adjunta a la presente (Anexo II). Los inmuebles que, por su origen correspondan a más, de un lote unificado, podrán acceder a una conexión domiciliaria por cada lote, previo a la unificación.- **Art. 12º)** Fíjase las siguientes modalidades de pago del importe total (**IT**), que deberá abonar cada propietario beneficiado: **Pago contado:** Implica cancelar la deuda en su totalidad, en un solo pago, que deberá efectuarse a los treinta (30) días de la fecha de emisión de la boleta correspondiente. Los que opten por esta modalidad, percibirán un descuento del 10% del Importe Total. **Pago Financiado:** En 6 cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, o en 12, 24, 48 cuotas mensuales y consecutivas. Para estos planes de pago, se le aplicará un interés de financiación igual, al requerido por el Banco Nación Argentina, para operaciones activas de descuento de documentos, al momento de elegir el pago.- Para el cálculo de la cuota, se aplicará la fórmula derivada del sistema francés de amortización:

$$C = IT * \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^{n-1} - 1}$$

donde C: Cuota mensual

i: tasa a aplicar, IT: importe total, y n: número de cuotas .-

Art. 13º) Dispónese, que cada contribuyente afectado, deberá formalizar la manera en que realizará el pago, a través de la devolución del anexo, que se adjuntará a la notificación de la obra. En caso de no presentación, quedará tácitamente establecido, como sistema de pago el financiamiento en 48 cuotas.- **Art. 14º)** Determinase, que la emisión de las boletas, que permitirán a los contribuyentes ir cancelando la deuda originada, serán distribuidas el mes posterior, de sancionada la presente.- **Art. 15º)** Aclárase que, en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad, se dejará constancia si el inmueble está afectado a la Contribución de Mejoras, el plan de pagos adoptado por el propietario y el estado de su deuda, a la fecha de expedirse el mismo.- **Art. 16º)** Facúltase al Ejecutivo Municipal, para que disponga las medidas que estime necesarias, a fin de lograr la real ejecución de la obra, el efectivo cobro de la contribución y, para que resuelva los casos que se planteen y que no hayan sido contemplados, en la presente norma legal.- **Art. 17º)** Remítase copia de la presente al Concejo Municipal, para su tratamiento.- Sunchales, 02 de noviembre de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, como se trata de un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, voy a solicitar el pase a Comisión del mismo".- Aprobado.- **5º) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS):** Secretaría procede a dar lectura al mismo.- **VISTO:** La Ordenanza N° 2139/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que, por Acta Paritaria de fecha 03 de marzo de 2015, firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), se define un aumento salarial del 18%, para el mes de marzo de 2015 y 14%, a partir de junio de 2015; Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos, conforme la Resolución S.E. N° 1104/2004; Que todo lo expuesto, se detalla en el informe adjunto de composición y evolución de las variables de ajuste, de la Unidad de Cuenta Municipal; Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" -U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores, en la proporción que establece la Ordenanza N° 2139/11, en su Art. 3º); Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS) presenta, a consideración del Cuerpo Legislativo, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA:** **Art. 1º)** Fíjase en \$2,591 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I, del presente Proyecto de Ordenanza.- **Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2468/2015.- **Art. 3º)** Incorpórase, como anexos a la presente a los siguientes cuadros: **1.-** Precios gasoil grado 3 en Sunchales, a Enero de 2015.- **2.-** Precios gasoil grado 3 en Sunchales, a Setiembre de

2015.- **3.-** IPC Enero de 2015. **4.-** IPC Setiembre de 2015. **5.-** Acta paritaria de fecha 03/03/2015, firmada por FESTRAM.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 10 de Noviembre de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, a través de este Proyecto de Ordenanza, se trata de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza N° 2139/2011, que adopta la Unidad de Cuenta Municipal como medida de valor, para la determinación de todas las Obligaciones Tributarias de la Municipalidad. Además, esta Ordenanza N° 2139/2011 establece, que la Unidad de Cuenta Municipal se actualizará de acuerdo a un coeficiente de ajuste, que se compone de tres indicadores. Uno es la mano de obra, que lo integra en un 60%. El otro es el precio de los combustibles, en un 30% y, por último, el índice de precios al consumidor en un 10%. Resulta, que hace casi un año que no se revisa y no se actualiza el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, como lo exige hacer la Ordenanza N° 2139/2011, y es por eso creo, que es responsabilidad del Estado Municipal bregar por tener mejores ingresos, para prestar los servicios a los cuales estamos obligados, como Municipio, para con nuestros contribuyentes. No sólo tenemos la obligación de tener un gasto de calidad, sino también de procurar los ingresos, pero fundamentalmente cumplir con la normativa vigente, como hemos dicho ya tantas veces. Resulta ser que, cuando nos ponemos a revisar, la evolución de estos factores que hacen a la Unidad de Cuenta Municipal vemos que, por ejemplo, en lo que refiere al índice de la mano de obra, se incrementó desde la última actualización, en un 32%. También en cuanto a la incidencia del combustible, aumentó el 12,41%, desde enero hasta septiembre de 2015 y el índice de precios al consumidor, el incremento fue de 9,45%. Por lo tanto excedían, excede en mucho, aquello que establece la Ordenanza N° 2139/2011, que es un 3%, que es la base, que justifica la actualización de la Unidad de Cuenta Municipal, que reitero, es lo que debió hacerse ya, hace tiempo. Entonces, lo que corresponde al revisar estos índices, es un incremento de la Unidad de Cuenta Municipal, en un 23,86%, creando la misma, fijada en 2,591, como bien se le dio lectura, por Secretaría. Para cerrar esto, decir que, en el rol que nos tocará próximamente, como futuro Gobierno Municipal o Departamento Ejecutivo Municipal y Gobierno conjunto con el Cuerpo Legislativo, es que nos comprometemos a asumir esta función, con mayor transparencia, con mayor apertura hacia este Cuerpo, para poder realizar un monitoreo conjunto, no sólo de la gestión de los recursos para el Municipio, sino también, como decía al comienzo, comprometernos en un gasto de calidad. Por todo lo dicho y también agregando, que todo esto debe repercutir necesariamente e inmediatamente, en mejoras en los servicios públicos, fundamentalmente, lo que tiene que ver con reparación de nuestras calles, con los desagües pluviales tan críticos en este momento, iluminación y otras cosas,

que consideramos urgente solucionar. Decía, propongo Sr. Presidente, que pasemos a un cuarto intermedio. para poder analizar el Proyecto de Ordenanza, para luego, si están de acuerdo, solicitar su aprobación".- Toma la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Toselli. A consideración del resto de los Concejales, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Solicitar la aprobación del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Está a consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado por el Concejal Toselli".- Aprobado.- **6º) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FOPCyS-PDP):** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **VISTO:** La habilitación de la calle San Juan, en todo su recorrido, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha arteria, en algunos sectores posee escasa o nula iluminación; Que esa situación genera gran preocupación, por la exposición a condiciones de inseguridad; Que el tránsito en el lugar, tenderá a aumentar en la medida que la gente se acostumbre a su uso, y es necesario que el sector cuente con la iluminación, y demás condiciones correspondientes; Que la Seguridad, es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto, es deber de los funcionarios públicos, accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas que aporten a garantizarlo; Por todo ello, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) pone a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de Calle San Juan, haciendo un análisis de las necesidades.- **Art. 2º)** Determinase que el D.E.M., procederá a la elaboración de un Proyecto Técnico y Presupuesto de la Obra determinando pautas de diseño, características constructivas, modo y tiempo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.- **Art. 3º)** Dispónese también, que dicho proyecto contemple la señalética vertical y horizontal, para brindar seguridad adecuadas y suficientes en dicha arteria, así como las mejoras en las protecciones laterales en el puente, sobre Canal Norte, y en sus proximidades.- **Art. 4º)** Establécese que serán imputadas las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma, a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 10 de Noviembre de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " Gracias, Sr. Presidente. Esta mañana se rehabilitó, formalmente, calle San Juan, luego de su pavimentación y el último tramo, que demandó bastante tiempo, ya en este Concejo se han hecho referencias a

los inconvenientes económicos, en un principio, para poder cumplir, específicamente, con la remoción del viejo puente, el perfilado del nivel que corresponde ha sido bajado y luego, de todas esas tareas, calle San Juan ya quedó habilitada en todo su recorrido. ¿De qué se trata este Proyecto de Ordenanza?. Tal cual decimos en los considerandos, hay sectores de la misma, que ya voy a mostrar con una imagen, que posee escasa o nula iluminación, esto tiene que ver con condiciones de seguridad en el sector, por supuesto. Es una vía rápida, para la salida a la Ruta Nacional N° 34, creo que, de hecho, hay una cantidad de gente, que todavía no sabe que está habilitada, porque durante meses, hemos tenido esta arteria cerrada, con lo cual en el futuro inmediato, seguramente, vamos a ver crecer su movimiento vehicular de todo tipo, de manera ostensible. Decimos que, por supuesto, la seguridad es un valor apreciado y que todos los sunchalenses priorizamos, por lo tanto, como Gobierno Municipal, desde el Legislativo, desde el Ejecutivo, tenemos la obligación de preservar las condiciones, que garanticen esta seguridad que corresponde. En lo resolutivo, específicamente, en el Art. 1°), el Proyecto autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de calle San Juan, haciendo, por supuesto, un análisis previo de las necesidades. El Art. 2°) determina, que el Ejecutivo procederá a la elaboración del Proyecto Técnico, el Presupuesto de obra, donde se determinarán las pautas, características constructivas, el modo y tiempo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. El Art. 3°) dispone también, que el proyecto contemple señalética vertical y horizontal, para brindar condiciones de seguridad adecuadas y suficientes, en dicha arteria. Así, como las mejoras en las protecciones laterales en el puente, sobre Canal Norte y en sus proximidades. El Art. 4°), habla de las imputaciones y el Art. 5°), es de forma. Me voy apoyar en unas pocas imágenes, tomadas hoy al mediodía, la habilitación si no me equivoco, se hizo a las once de la mañana o algo parecido. Allí se ve, específicamente, calle San Juan, mirando hacia Avenida Sarmiento y se ve el puente, que ya no está sobre elevado, de manera tan importante, como era antes, cabe aclarar que el diseño de la cesión de paso, me refiero ahora, de la parte hídrica, el caudal del canal Norte, está garantizado, la cantidad de caudal suficiente, de paso suficiente aunque se haya bajado el puente, lo que estaba arriba de nivel antes, estaba en exceso. Dicho esto, vuelvo al tema que nos ocupa, mirando entonces, hacia Avenida Sarmiento, allí se ve el puente con un guarda raid en su margen izquierdo, de acuerdo al punto de vista, que luego se transforma en una baranda de hormigón, en el puente mismo, pero en la margen derecha, uno ve que apenas hay, un cordón sobre elevado. Estos dos elementos que están acá, son soportes del viejo guarda raid que están oxidados y que están, en este momento, fuera de uso. Es decir, se ve que, sobre la margen derecha no hay guarda raid, antes del puente, y por

otro lado, uno no se explica muy bien por qué, de un lado del puente hay una baranda elevada, yo diría, brindado mejores condiciones de seguridad, y del otro lado, la ausencia absoluta. También es cierto que están pintados, en este caso, esos elementos. Paso a la siguiente foto, que refiere al tema de iluminación, específicamente, ya lo vamos a ver en el plano, esta es una iluminación, como se ve ahí del tipo pescante, o sea no está con una columna, sino está colgada. Lo que Uds. ven allí, con continuidad, es el tensor, pero se ve claramente, en el margen izquierdo de la foto, que el cable que le da electricidad está cortado y ya también se ve, allá arriba, saliendo del artefacto, con lo cual este artefacto hoy, no está operativo. Otra foto, que muestra lo que acabo de decir, a la izquierda se alcanza a ver el predio de ATILRA, para que nos ubiquemos en el lugar, sobre calle San Juan, se ve allí detrás del auto, pintado de amarillo, a la izquierda, ese es el puente, acá estamos ubicados probablemente a unos ochenta metros. Aquí, al revés, mirando hacia la Ruta Nacional N° 34, en el centro de la foto, se ve la lámpara a la que nos referimos, a la derecha, ese entejeado, es el predio de ATILRA. Una foto bien, bien en la margen del Canal, que muestra también, lo descalzado que está el sector, imagínense un vehículo de cualquier porte, de cualquier tipo, lo que está debajo del Canal Norte, o sea que es, realmente muy inseguro, donde está pintado de amarillo, en vez de tener quince centímetros de altura, como cualquier cordón de calle, tiene unos cuarenta centímetros totales, pero el resto es un cordón sencillo, el que se cae ahí, ojalá tenga obra social. Esta, es la situación del plano, allí están los círculos, si Uds. se fijan, esa es la situación, esa es la luz última, si uno viene desde Avenida Sarmiento tomando, por San Juan, allí se ve a la derecha la EPE, hacia la Ruta Nacional N° 34, eso es una columna de iluminación, que está entre la calle Crespo y calle Joaquín V. González, la última del recorrido. Luego está, esta columna que mostrábamos antes, ahí la estoy señalando con el cursor, que esa es, la que está fuera de funcionamiento y luego, recién la próxima columna de iluminación, está en la esquina de calles San Juan y Gral. Güemes, la distancia entre columnas, o entre artefactos, porque en realidad, no es una columna, es de 200 metros, con lo cual hay un tramo allí, de 400 metros, que hoy no tiene iluminación alguna, que debiera ser en todo caso de 200 metros, en lugar de 400 metros, si anduviese la luz del medio, aun así, reparando esa iluminación del medio, el cable o lo que fuere, 200 metros, cuando nuestra normativa habla de 50 metros, que es la luz de media cuadra. Claramente pone, todo esto, en una clara situación de oscuridad, de inseguridad, no sólo para el tránsito, sino también para la gente que de forma peatonal, está en el sector, para cualquier otra consideración que podamos hacer, respecto a la importancia de lo que es una iluminación, en una determinada área. Repaso, si puedo, las fotos, creo que con esto, no hace falta abundar mayormente. Dicho esto, si los Concejales me acompañan con la moción, voy a pedir un cuarto intermedio, de tal manera

de solicitar el apoyo de los distintos bloques y, eventualmente, la aprobación del Proyecto de Ordenanza. Gracias".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio, y simplemente aclarar una cosita, que deberá ser tenido en cuenta por el Ejecutivo, en su futura gestión, Concejal Toselli, que es lo angosta que es esa calle, teniendo en cuenta, como lo ha mencionado el Concejal Bertoglio, que es un ingreso y egreso importante, que se ha tornado allí, a partir de la pavimentación, si podemos ver una foto, si puedo apelar a su buena voluntad. Una, en la que está haciendo su recorrido un vehículo, desde el puente hacia Av. Sarmiento, tenemos que contemplar, que hay muchas viviendas, con lo cual, el estacionamiento se torna bastante complejo, porque lo he sufrido en estos días, cuando uno quiere pasar es muy angosta la calle. Así que, deberemos determinar si se puede estacionar sobre una mano o que criterio adoptamos, para evitar cualquier tipo de accidentes. Así que, simplemente quería aclarar y traerlo a colación, en base a lo que dijo Ud. Dicho esto, voy a poner a consideración el pase acuarto intermedio, moción realizada, por el Concejal Bertoglio".- Aprobado.- El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradeciendo el apoyo de los demás Bloques políticos, la moción concreta entonces, es la aprobación del Proyecto de Ordenanza, que acabo de fundamentar".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal. A consideración de la Sra. y Sres. Concejales, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado por el Concejal Horacio Bertoglio".- Aprobado.- Retoma el uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Antes de dar por finalizada la sesión, quiero simplemente hacer mención, la semana pasada este Concejo en pleno, ha aprobado tres Proyectos de Ordenanza, de los cuales, dos son de autoría del Bloque Justicialista y el otro, es autoría del Concejal Gonzalo Toselli.- En uno de ellos, autorizábamos al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un reductor de velocidad de tránsito vehicular, sobre calle Misiones, entre las calles Tucumán y Urquiza. El fundamento de aquel Proyecto de Ordenanza obedece a, que hemos estado reunidos con la gente de la Escuela Mitri y nos han planteado la necesidad imperiosa de colocar reductores de velocidad, sobre esa calle, porque transitan muchos vehículos y es uno de los lugares donde los niños, que todos los días concurren al colegio, tanto al ingreso como egreso, utilizan esa calle, porque consideran que es menos riesgosa, que calle Lisandro de la Torre, pero también entienden, que hay gran cantidad de vehículos, sobre todo camiones, que lo hacen a alta velocidad. Es por eso, que solicitaron si se podía realizar la colocación de un reductor de velocidad, con lo cual, no hemos visto impedimento alguno y es por eso, que hemos

aprobado esa Ordenanza. El otro Proyecto de Ordenanza trataba sobre tres reductores de velocidad sobre calle Rafaela el primero, en calle Borlenghi el segundo sobre calle Perito Moreno, y el tercero, en la intersección con calle Córdoba. Esto obedece, ni más ni menos, primero a la preocupación de los vecinos de la zona. Hoy sabemos, que calle Rafaela, al estar pavimentada, se torna una pista de carrera ideal, para aquellas personas que quieren hacer picadas o ir un poquito más fuerte, con sus vehículos. Entendemos que, con muchos fundamentos, era viable colocar estos tres reductores de velocidad. Por último, el tercer Proyecto de Ordenanza, se determinaba la instalación de un espejo convexo en el cantero central de Avenida Belgrano, en su intersección con calle Río Negro, que también es lógico, dado que esa calle ahora también, es peligrosa. Quien transita, por Avenida Belgrano de sur a norte, tiene dificultad para observar, si a mano derecha por calle Río Negro, se acerca algún otro vehículo, dada la disposición en la que se encuentra, dicha intersección. En todos los Proyectos de Ordenanza y como lo hemos estado haciendo hace cuatro años, que yo recuerdo, lo que nosotros pedimos es, que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma, sea imputada a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. ¿Qué queremos decir con esto?. Que le otorgamos total libertad al Sr. Intendente, para no presionarlo sobre la utilización de determinada partida, sino que él, a su sano juicio, establezca o determine de dónde va a obtener el dinero, para poder realizar esas obras. La sorpresa, con la que nos encontramos en el día de ayer, es que nos devuelve esas tres Ordenanzas, con un articulado donde dice: "Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese, teniendo presente la implementación de la misma, una vez que se establezca la fuente específica de financiamiento del gasto de la Ordenanza pertinente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26º) de la Ley de Administración Financiera N° 12.510".- Las tres Ordenanzas las devuelve, con ese escrito. La verdad, que es una falta de respeto, yo ya no sé, cómo más tildar, a la gestión del Intendente, esta chiquilina, este chantaje, esta chicana, que quiere imponer a toda costa. Me parece, que el Sr. Intendente ya tiene un problema serio, una saña con este Concejo, con el Concejal Migliori sobre todo, porque los últimos Proyectos que he presentado, tanto de Ordenanza, como de Minuta de Comunicación siempre los ha cajoneado o, en este caso, siempre ha metido una traba. Me parece muy chiquilín de su parte, y me parece que acá, se están afectando los intereses del pueblo, y me parece que el árbol, al Sr. Intendente, no le deja ver el bosque y, realmente, cada vez estoy más convencido, que el puesto de Intendente, le quedó muy grande. En su momento, decía que cuando era chico quería ser Intendente y jugaba con eso, creo que, en estos momentos, está jugando a ser Intendente de una ciudad y la verdad, que a mí, me da mucha pena, por Sunchales. Yo también, lo he comentado en la sesión, cuando se aprobó esto, que lo hacía totalmente responsable al Intendente, si él no hacía los

reductores de velocidad en calle Rafaela, no sólo que no los hace, sino que se nos ríe en la cara. Por eso Concejal Toselli, le voy a pedir encarecidamente, que Ud., cuando sea Intendente haga esa gestión, esa gestión sale \$ 18.000.- los tres reductores. Tres reductores de hormigón, con mano de obra incluida, sale \$ 18.000.- Ahora parece, que al Intendente, la vida de un ser humano o la vida de un vecino de calle Rafaela, vale mucho menos, que \$ 18.000.- Sí, la verdad, que el Intendente, tanto que se jacta cuando agarra un microfonito, cuando hace show bonito, como se llama, para la televisión, para la radio, cuando le ponen un micrófono, habla que se preocupa por el vecino, que le interesa la seguridad, que le interesa el vecino, es totalmente mentira, que se saque la careta el Intendente alguna vez y, realmente, tome las cosas con la seriedad que amerita, y esto lo piden los vecinos, no lo pide ni Migliori, ni Toselli. Entonces, me parece una falta total de respeto la tesitura, la postura que tiene el Intendente, ante este tipo de situaciones. Sr. Intendente, \$ 18.000 tres reductores de velocidad de hormigón, sobre calle Rafaela Estaremos evitando una muerte, una incapacidad, o así y todo, un simple accidente, que pueda sufrir cualquier vecino de nuestra ciudad. La verdad, que yo no tengo más palabras, para este Intendente, la verdad que no veo la hora que llegue el 10 de diciembre y se vaya, porque no entiendo cuál es la intención, no entiendo qué quiere con todo esto, nos trata de mamaracho lo que hacemos en el Concejo, nos trata, o sea, siempre tiene un chivo expiatorio o es el medio, o es el vecino o es el Concejo, él nunca tiene responsabilidades y habla de la clase de persona, que es. Toda persona, cuando nos equivocamos, es lindo reconocer los errores, pero parece que el Intendente, en estos cuatro años, nunca se equivocó, siempre nos equivocamos desde el Concejo, o los medios al informar, o el vecino al pedir alguna información, él siempre tiene la razón. La verdad, que me da lástima, lástima y vergüenza ajena, que el Intendente me mande hoy, tres Ordenanzas con ese texto, donde todas las Ordenanzas, en estos cuatro años que hemos presentado nosotros, todas desde el bloque Justicialista del Frente, de la gente del Partido Demócrata Progresista, Socialismo, siempre han salido con la misma inscripción, que la imputación se realice, o se impute a una partida del Presupuesto Municipal, dándole total libertad al Intendente, para que acomode la cintura o el dinero, en cualquier tipo de situaciones. Reitero, \$ 18.000 los tres reductores en calle Rafaela y, muchísimo menos, un reductor de velocidad en calle Misiones, que en ese caso, es ripio y estamos velando por la seguridad de los niños, que todos los días ingresan y egresan de la escuela. Sobre los vecinos, que se ubican sobre calle Rafaela. Es penoso, es vergonzoso, yo ya no encuentro más adjetivos calificativos, para describir la gestión de este Intendente, lamentable. Que un árbol, no le deje ver el bosque al Intendente. Esperemos que el 10 de diciembre llegue pronto, se vaya al menos con algo en su conciencia y, que este mes que queda, que no se ponga

en víctima y tampoco tomen los medios, en este caso sobre todo, criticar al Concejo, que hacemos mamarrachos, que somos irresponsables, tildarnos a nosotros de cualquier cosa, cuando en realidad, tiene que mirar un poco puertas adentro, un poquito, y hacer un mea culpa de una vez por todas y, que el irresponsable y el que da vergüenza ajena, con todas estas actitudes, no es nadie más y nada menos, que el Intendente. Simplemente, quería salvar con esto, porque me parece una falta de respecto a este Concejo, que también trabaja, así que agradezco".- Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, primero acuerdo totalmente con sus palabras y fíjese, que Ud. nombró tres Ordenanzas, que tienen un eje común, que particularmente, es la seguridad vial. Ud. se tomó el trabajo, previo a la sesión, evidentemente, de consultar por el costo, si tres reductores sobre calle Rafaela, cuestan ese dinero, agréguele una tercera parte, llegamos a \$ 24.000.-, para hacer uno más, en la otra calle y habría que chequear, ya cerré la computadora, cuánto cuesta un espejo convexo. Estamos hablando de muy poca plata, yo no tengo dudas de que nosotros analizamos durante la semana, en Comisión, las partidas y, es moción, vemos de dónde sale el dinero, que es lo que dice el Sr. Intendente en esta chicana, porque no es otra cosa, porque él tiene todas las atribuciones que le confiere la Ley, para buscar esas Partidas. Sí, se excusa en eso, lo podemos hacer nosotros, y digo, que este Concejo Municipal, de manera unánime, le fije un plazo improrrogable que, por supuesto, debe vencer a más tardar el 9 de diciembre, para que se ejecute esa norma de seguridad, porque Ud., con la mejor intención, está pasándole un mensaje al Intendente entrante y nadie garantiza, que a partir de esta noche, o que terminemos la sesión, hasta el 10 de diciembre o el 11, más los procesos licitatorios y la ejecución misma, no tengamos un accidente que lamentar. Así estuviera la partida específica agotada, no chequeé, porque mientras Ud. hablaba estaba pensando, no chequeé eso. Nosotros también, como Concejo, tendríamos que dar una señal clara y hacer una reconducción partidaria, con tanto gasto superfluo que hay, porque si no tenemos \$ 30.000 o \$ 40.000, para solucionar estos problemas, realmente tenemos que cerrar la Municipalidad. Esa es, mi postura concreta. Es moción, que durante la semana, nos comprometamos y elevemos un Proyecto de Ordenanza, fijando la partida correspondiente y fijando un plazo improrrogable, que venza en el presente mandato. Gracias".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio, gracias por el apoyo. Realmente, entiendo que es así".- Pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione**(FPCyS-PS): "Compartir plenamente, lo que han expresado anteriormente, y un dato de color en este mamarracho, palabra que le gusta usar al Sr. Intendente, bastante seguido, con respecto a la actuación del Concejo, es que a la Ley a la que hace referencia, es para el Sector Público Provincial. Nosotros nos regimos, por la

Ley Orgánica de Municipalidades y él habla de que nosotros, o que en realidad, el Estado Municipal tenga presente una Ley, que es Provincial y, que no nos atañe. Digo, esto evidentemente, esta acción se reduce ya, como se ha dicho a una chicana política, hacia este Concejo Municipal. Nada más, gracias".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejala Ghione".- Pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Para ser solidario, fundamentalmente con Ud. compañero, puesto que durante todo este tiempo, si bien es cierto, tenemos que darle la derecha, con respecto a los Proyectos traídos al Bloque, han sido suyos, pero mire, le voy a contestar con algunas cuestiones, como digo siempre, cortitas y al pie. Se puede ser un funcionario administrativo, pero un funcionario que tenga la posibilidad de caminar la calle y conocer la vivencia de la gente, para eso, generalmente se nace. **Llegué** Él, que dice venir de un partido, al cual nosotros estamos encolumnados, creo que tendría que leer algunas cosas y creo, que es lo que le va a pasar, con el devenir del tiempo. Había una persona que algo conocía del Peronismo, Evita, que decía, "A los Tibios Dios los Vomita". Gracias, nada más que eso".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Girard".- Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Solamente, la verdad, no tengo absolutamente nada que agregar, más que ratificar, solidarizarme y compartir lo que Uds. han dicho. No quería dejar de expresarme, en ese sentido, con muchas dificultades, para el comienzo de la futura gestión, seguramente, para poder cumplir con tantas cosas pendientes, pero me comprometo a tenerlo como prioritario a todo lo que Uds. han marcado, hasta recién, porque tiene que ver, fundamentalmente, con la seguridad de nuestros vecinos y contribuyentes. Así que, el compromiso condicionado a las dificultades económicas, financieras, operativas que vamos a encontrar al principio, pero ubicando esto en la prioridad, que se merece. Gracias".- Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal. Bueno, ante todo gracias por el apoyo, realmente es algo que a mí me hacía mal, simplemente porque podemos ser yo, podemos tener cuestiones políticas de por medio, pero a mí, cuando me leyeron lo que había redactado, realmente me molestó bastante, porque podemos jugar al tema del político, quién tiene más peso y quién no, pero cuando ya entramos a jugar, en este caso, con la vida de las personas, y reitero, como dijo el Concejal Bertoglio, estamos hablando de \$ 30.000.- Si vamos a poner en tela de juicio, vamos a pelear por \$ 30.000, y vamos a dejar de lado la seguridad del vecino, es muy triste. A mí, la verdad no me gusta este tipo de situaciones, me siento avergonzado, si no tengo la posibilidad de hacer esto y me parece, que lo que ha planteado el Concejal Bertoglio, estoy completamente de acuerdo, vamos a hacer lo que sea necesario, para que eso se haga y no

tengamos que lamentar ninguna víctima, ningún accidente y, realmente, sale del corazón. Acá, no es cuestión de hacer política, ni tampoco ver, quién va a terminar la batalla, si el Concejo o el Ejecutivo. Acá, hay vecinos de por medio, es un costo ínfimo, para una Municipalidad de la envergadura de la ciudad y digo la verdad, uno a este tipo de cosas, realmente, lo ponen mal, lo ponen mal por todo lo que dijimos y ya, cuando entramos a poner los intereses del vecino, por sobre otra cosa, es realmente, que estamos equivocando el camino, me parece, que estamos haciendo las cosas, como no corresponden. Así que dicho esto, y agradeciendo desde ya, las palabras de cada uno de Uds., que me da fuerza para seguir. A continuación, voy a poner a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de tratar este tema en la semana, ver de dónde podemos obtener las partidas y en este caso, imponerle o intimarle, para que a la brevedad, el Sr. Intendente saque el dinero de donde sea necesario, y podamos llevar a cabo estas tres Ordenanzas, que entendemos muy importantes, para el vecino de la ciudad de Sunchales. A consideración".- Aprobado.- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Dicho esto, y agradeciendo a todos los presentes, que nos han acompañado en el día de hoy. Siendo, las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria, del día de la fecha".-